



COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE  
CANDIDATAS O CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DE  
MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
COMISIÓN ESPECIAL  
TC 2021

09 DIC 2021

RECIBIDO

Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 2:29 p.m.  
Folios: \_\_\_\_\_

FORMATO 8

DESCARGO DE TACHA

Lima, 8 de diciembre de 2021

Señor,  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATAS O  
CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL**  
Congreso de la República  
Presente.

De mi consideración:

Yo, Aarón Oyarce Yuzzelli, identificado con DNI 10274055, con dirección en Malecón de la Marina 1176  
Apt. 902 A del distrito de Miraflores, de la provincia de Lima, del departamento de Lima, con correo  
electrónico aoyarcey@hotmail.com, me presento ante ustedes con la finalidad de realizar mi descargo  
a la TACHA presentada en mi contra.

**DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:**

El tachante realiza afirmaciones carentes de veracidad y sin ningún argumento técnico, científico o  
jurídico señala que ninguna de las investigaciones de mi autoría cumple con ser publicación de libro, de  
investigación en revista arbitrada o indexada o ponencia en evento internacional en materia  
constitucional, requisitos establecidos en el numeral 3 del artículo 26.1 Aspectos a evaluar y calificar,  
referido al Capítulo VIII sobre Evaluación Curricular, indicados en la tabla de puntuación, por lo que  
tampoco supuestamente habría acreditado que dichas investigaciones contengan como mínimo la  
estructura organizativa común (introducción, método, resultado y discusión).

**PROCEDO A DESVIRTUAR LOS HECHOS:**

En ejercicio de mi derecho a la defensa, consagrado en el inciso 14 del artículo 139 de la Constitución  
Política del Perú, y, ante el PEDIDO DE TACHA efectuado en mi contra por el ciudadano JORGE EDUARDO  
MOGOLLÓN BALCAZAR, quién erróneamente refiere que las investigaciones presentadas por el  
recurrente **no cumplen con ser publicación de libro, de investigación en revista arbitrada o indexada o  
ponencia en evento internacional en materia constitucional** y que las investigaciones **no contienen la  
estructura IMRD**; en el tiempo y la forma prevista en la ley ABSUELVO LA TACHA negándola y  
contradiciéndola en todos sus extremos, y SOLICITO, que luego del trámite previsto en la norma, dicho  
pedido sea **DECLARADO INFUNDADO por cuanto, la referida solicitud, no se apoya en normas  
específicamente previstas como causales de tacha, además todas las publicaciones presentadas en el  
expediente cumplen con los requisitos para ser publicados como libros, investigaciones publicadas en  
revistas indexadas, arbitradas o ponencias internacionales en materia constitucional, tal y conforme a  
las consideraciones que a continuación procedo a exponer:**

El suscrito es investigador RENACYT desde, investigador por el Consejo Nacional de Investigación de Italia  
y por la Wake Forest University, y realiza publicaciones en revistas indexadas en español, inglés e italiano,  
cumpliendo los estándares de las editoriales más reconocidas en el mundo del derecho "Aracne Editrice,  
Giuffrè, Colombo y en universidades extranjeras como Sergio Arboleda de Colombia, Milton Campos de  
Brasil, Externado de Colombia, Consejo Nacional de Investigación de Italia. Todas las publicaciones



## COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATAS O CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

presentadas cumplen con los requisitos señalados en el reglamento, como paso a exponer:

Los libros presentados se rigen por las normas editoriales del Fondo Editorial de la Universidad de San Martín de Porres. Los artículos cumplen con la revisión de pares y árbitros de los comités editoriales de las prestigiosas revistas nacionales y extranjeras. Y las investigaciones poseen el Método IMRD, y versan sobre materia constitucional, como procedo a probar:

### LIBROS PRESENTADOS:

#### Libro 1:

**Temas de Derecho Ambiental**, USMP, Lima 2011. Libro publicado por el Fondo Editorial de la Universidad de San Martín de Porres, el cual versa en temas de materia ambiental regulado por nuestra Constitución Política en el artículo 8, 22 y específicamente en el Título III, Capítulo II Del ambiente y los recursos naturales. 192 inc. 7, 195 inc. 8. En el libro se desarrollan los temas medioambientales relacionándolos con el desarrollo normativo nacional, comparado y supranacional.

#### Libro 2:

**Nuevas tendencias del derecho**, USMP, Lima 2009. Libro publicado por el Fondo Editorial de la Universidad de San Martín de Porres. Libro que contiene investigaciones en idioma original, inglés, italiano y español. Investigaciones realizadas durante la estadía de Investigación en el Consiglio Nazionale delle Ricerche a través de la Beca MAE del Ministerio de Relaciones Exteriores de Italia y el Instituto Italiano de Cultura en Lima. Los temas analizados son regulados en nuestra Constitución, como: el derecho internacional regulados en el Capítulo II De los Tratados. Las Comunidades Campesinas y Nativas reguladas en el Capítulo VI. Etc. todos los temas se encuentran regulados en la Constitución Política del Perú, donde se analizan desde la normatividad nacional, comparada y supranacional, incidiendo en algunos casos en su origen histórico y evolución, para graficar su génesis evolución y las tendencias actuales, de allí el origen de nuevas tendencias del derecho, relacionada a cada una de las instituciones tratadas en este libro.

### PUBLICACIONES EN REVISTAS INDEXADAS

#### Publicación 1

**Legislaciones sulla popolazione indigena peruviana**. Investigación publicada en italiano por la editorial italiana Aracne Editrice y el Consejo Nacional de Investigación de Italia. Donde se presenta la regulación peruana de protección a las poblaciones principalmente la Constitución Política del Perú Capítulo VI Del régimen agrario y de las Comunidades Campesinas y Nativas. La investigación forma parte del Libro I diritti dei popoli indigeni, donde se analizan a distintas poblaciones nativas del mundo. ISBN 978-88-548-2735-6

#### Publicación 2

**Peru and the environmental protection of Antarctica**. Investigación publicada en inglés por la prestigiosa editorial italiana Giuffrè Editori y el Consejo Nacional de Investigación de Italia. Investigación compilada en el Libro The Antarctic Legal System. El libro presenta investigaciones de varios países del mundo y nuestra investigación expone a nuestra nación a través del estudio de su legislación, constitucional y específica, así como la historia peruana como país antártico. La constitución peruana posee una Declaración Antártica donde reafirma su calidad de parte consultiva del Tratado Antártico, destinando este territorio a la investigación científica con la obligación de su conservación. ISBN 88-14-13175-9



COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE  
CANDIDATAS O CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DE  
MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**Publicación 3**

**Importanza della conservazione della diversità biologica del mondo.** Publicado en italiano por la Editorial italiana Colombo en la Revista especializada Gazzetta Ambiente. **La Constitución en el Título III, Capítulo II Del Ambiente y Recursos Naturales desarrolla la patrimonialidad estatal de los recursos naturales y la soberanía de su aprovechamiento, así como la política y desarrollo sostenible.** Ver: artículos 66-69. ISBN 1123-5489.

**Publicación 4**

**Genetically modified organisms and the European Union case study.** Investigación publicada en inglés por la Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Nilton Campos de Brasil. El artículo versa sobre los organismos genéticamente modificados, desde su creación y la situación europea respecto a las restricciones comerciales y la apertura a estos en los Estados Unidos, así como la regulación peruana. **Tema ambiental regulado en el Título III, Capítulo II de la Constitución Peruana Del Ambiente y Recursos Naturales, artículos 66-69.**

**Publicación 5**

**El derecho internacional público y el derecho internacional privado.** Publicada en la revista Indexada Vis Iuris de la Universidad Sergio Arboleda, Santa Marta-Colombia. El artículo estudia las principales características del derecho internacional público y el derecho internacional privado, donde las relaciones entre sujetos de derecho internacional público se realizan a través de tratados. **tema regulado en la Constitución en los Artículos 55, 56 y 57. Debe tenerse en cuenta la importancia del derecho internacional, dado que toda norma nacional se interpreta en el marco constitucional y los tratados.**

**Publicación 6**

**La extradición y el asilo.** Publicado en la revista indexada en Latindex Ius Inkarri de la Facultad de Derecho de la Universidad Ricardo Palma. **El asilo político está regulado en el artículo 36 de la constitución y la extradición en el artículo 37.** Con ello demuestro la constitucionalidad de mi investigación.

**Publicación 7**

**Análisis histórico comparatístico de la empresa en Roma.** Publicado en la Revista Indexada en Latindex "Vox Iuris". El Título III de la Constitución Del Régimen Económico, en el artículo 59 "El Estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa". Artículo 60 "... La economía nacional se sustenta en la coexistencia de diversas formas de propiedad y de empresa". "La actividad empresarial pública o no pública recibe el mismo tratamiento legal".

**Publicación 8**

**Derecho y religión.** Publicado en el Libro Derecho y Literatura del Fondo Editorial de la Universidad Ricardo Palma. El artículo 2 inc. 2 de la Constitución regula la discriminación por motivo de religión y el inc. 3 Nos establece la libertad de conciencia y de religión en forma individual o asociada. Artículo 37 donde se aprecia las causales de no concesión de la extradición por motivo de religión. Por tanto, la religión es un tema constitucional, y en esta investigación es tratado de forma histórico comparativa.

**Publicación 9**

**El derecho internacional en Roma-*Ius fetiale*.** Publicado en la Revista Indexada en Latindex "Vox Iuris". La publicación estudia la magistratura de los *feciales*, quienes eran los encargados del derecho internacional público romano. Se analiza su origen, constitución y funciones. La función de paz está relacionada a la celebración de tratados (*fodera aequa* y *fodera Iniqua*) y la función de guerra (*bellum iustum*). Esto para poder comprender la génesis de la hostilidad natural, la cual genera el contrato social, dando consigo el origen al estado. La hostilidad natural en su tercer nivel es el derecho internacional, el cual en su evolución se convirtió en *bellum iustum et pium*. Por ello que la Constitución Política del Perú regula en los artículos 55, 56 y 57 la adecuación de los tratados a la norma nacional.



## COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATAS O CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

### Publicación 10

**Enseñanza e investigación del derecho romano en el Perú en los últimos 40 años.** Publicada por la revista indexada en Scopus: "Revista de Derecho Privado" de la Universidad Externado de Colombia. El artículo estudia la normatividad peruana precolombina, la llegada de los españoles y la aplicación del derecho romano en toda la legislación nacional, desde la Ley de las 7 Partidas, Recopilación de Leyes de Indias, todas ellas basadas en el derecho romano y la religión. Con la creación de las universidades en el Perú y la creación de la carrera de derecho se introduce al derecho romano como asignatura obligatoria. Derecho romano en toda su dimensión, desde el derecho público hasta el derecho privado, tanto el derecho constitucional, civil, comercial, etc.

### TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CON LA ESTRUCTURA IMRD

Las investigaciones publicadas han sido aprobadas por el Comité de Investigación de la Facultad de Derecho de la Universidad de San Martín de Porres y cumpliendo el Reglamento de Investigación y lo requerido por el Reglamento para la Selección de Candidatas y Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados al Tribunal Constitucional.

#### Investigación IMRD 1

**Propuestas de Reforma del Libro X del Código Civil-Derecho Internacional Privado.** Publicado por la Universidad de San Martín de Porres. La investigación posee introducción en la página 3, metodología en la página 9, resultados en resultados en las páginas 24-64, discusión de resultados en las páginas 65-66. Los resultados fueron obtenidos utilizando el SPSS método estadístico Pearson para validar las hipótesis y para la fiabilidad del instrumento Alpa de Cronbach.

#### Investigación IMRD 2

**Las familias del derecho y las principales codificaciones y su influencia en el derecho civil peruano.** Publicado por la Universidad Privada del Centro del Perú. La investigación se enfoca en el análisis de las principales familias del derecho, realizando una macro comparación entre estas (derecho romano, canónico, islámico, anglosajón y socialista). La investigación posee introducción en la página 4, metodología en la página 23 y 24, resultados en resultados en las páginas 25-49, discusión de resultados en las páginas 50. Los resultados fueron obtenidos utilizando el SPSS método estadístico Pearson para validar las hipótesis y para la fiabilidad del instrumento Alpa de Cronbach.

#### Investigación IMRD 3

**Influencia del common law en el sistema jurídico peruano.** Publicado por la Universidad de San Martín de Porres. Se abordan instituciones del derecho anglosajón, desde su origen, como el *stare decisi*, *voir dire*, *jury*, etc. Luego del estudio se analiza la influencia en el derecho peruano actual y las principales instituciones de derecho anglosajón en el Perú y sus adecuaciones para su adecuación en el Perú, como es el caso del proceso penal y laboral, discutiendo finalmente la posibilidad de reforma constitucional para poder introducir las instituciones sajonas basándonos en nuestro *ius imperium*.

La investigación posee introducción en la página 4, metodología en la página 18-19, resultados en resultados en las páginas 20-45, discusión de resultados en las conclusiones y recomendaciones 46 y 47. Los resultados fueron obtenidos utilizando el SPSS método estadístico Pearson para validar las hipótesis y para la fiabilidad del instrumento Alpa de Cronbach.

#### Otras investigaciones

**Poblaciones indígenas y derechos humanos.** Publicado por la Universidad de San Martín de Porres. Se desarrolla las características inherentes de los pueblos indígenas, su estatus en el derecho internacional, las poblaciones indígenas en Perú y se realiza una relación con los derechos humanos y poblaciones indígenas, mencionando los principales casos en Perú.



## COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATAS O CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**La sexualidad y los derechos fundamentales.** Publicado por la Universidad de San Martín de Porres. Se analiza doctrinaria e históricamente el tratamiento jurídico de la sexualidad, la orientación sexual y la discriminación. En la evolución y consecución de derechos se estudia la protección legal y precedentes vinculantes creados por las cortes americanas y el rango constitucional de estos fallos. Luego se estudia la legislación peruana sobre la protección de la orientación sexual y finalmente se realiza la relación sobre orientación sexual y derechos humanos. La protección constitucional a la orientación sexual se encuentra regulada en la Constitución Política del Perú, artículos 2 inc. 2.

### PONENCIAS INTERNACIONALES EN MATERIA CONSTITUCIONAL

#### Ponencia internacional 1

**Investigación jurídica en la construcción de las leyes en los Parlamentos de América Latina.** Ponencia para la Asamblea Nacional de la República del Ecuador. Ponencia realizada para la Asamblea Nacional de Ecuador donde se desarrolla el procedimiento normativo peruano para la construcción de leyes en Perú.

#### Ponencia internacional 2

**Tendencias actuales del derecho.** Ponencia realizada en la Universidad Sergio Arboleda-Santa Marta Colombia. Se expusieron las tendencias actuales en el derecho internacional público, el derecho de guerra, alzados en armas, terrorismo, insurgencia. Todos los temas son constitucionales. Constitución Política del Perú artículos: Tratados arts. 55-57, declaración de guerra art. 118 inc. 16. Insurgencia en defensa del orden constitucional art. 46. Terrorismo, arts. 2 inc. 2 f, 37, 140 y 173.

#### Ponencia internacional 3

**Impacto de cambio climático en los ecosistemas marino y terrestre-Seminario internacional.** Ponencia realizada en el Seminario Internacional en la Universidad Ricardo Palma. La temática desarrollada fue sobre medio ambiente y poblaciones indígenas peruanas, tema enmarcado en los siguientes artículos de la Constitución Política del Perú: Comunidades campesinas y nativas arts. 88 y 89 y el tema ambiental regulado en el Título III, Capítulo II de la Constitución Peruana Del Ambiente y Recursos Naturales, artículos 66-69.

#### Ponencia internacional 4

**El código civil argentino.** Ponencia realizada en la conferencia Internacional en la Universidad Ricardo Palma. La ponencia versa sobre el concebido Artículo 2 de la Constitución Peruana inc.1, realizando características comparativas con el Código civil argentino, dado la gran influencia romanista de Dalmasio Vélez Sarsfield con la protección del nasciturus. Se analiza el proceso codificador Latinoamericano y la influencia del Code de la France, en Brasil con Clovis Bevilacqua, en Chile con Andrés Bello y nuestras codificaciones y constitucionalización de la protección del concebido.

#### Ponencia internacional 5

**1er Congreso Internacional de Investigación científica Roberto Hernández Sampieri** en la Universidad Peruana de Las Américas. Donde se expone la influencia de las escuelas filosóficas en la potivización de las normas nacionales sean de índole constitucional, civil, penal, etc. Cómo el Perú se adhiere a al civil law y las nuevas tendencias del derecho, con base científica y con resultados y discusión de resultados presentados a los asistentes al seminario internacional.

Todas las investigaciones han sido presentadas según estipulado en el reglamento en digital y en formato pdf OCR.



COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE  
CANDIDATAS O CANDIDATOS APTOS PARA LA ELECCIÓN DE  
MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**FUNDAMENTOS LEGALES EN QUE SE SUSTENTA LA TACHA:**

Artículo 8 numeral 2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional

Artículos 17,18, 19, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento para la selección de Candidatas o Candidatos Aptos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional- Resolución Legislativa del Congreso 001-2021-2021-CR

**OPOSICIÓN DE LOS FUNDAMENTOS LEGALES EN QUE SE SUSTENTA LA TACHA:**

El artículo 8 numeral 2 de la Ley Orgánica se refiere a los plazos de la tacha, no a causal para plantearla. Así también, los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 del Reglamento que muestran el proceso de las tachas en el concurso solo versan sobre los requisitos de forma para presentar tachas más no presenta norma para sustentar legalmente, técnicamente o científicamente las afirmaciones erróneamente realizadas sobre los libros, publicaciones e investigaciones realizadas.

Es importante enfatizar que la pretensión del tachante no es materia para fundamentar una tacha, visto que las investigaciones no son un requisito para la postulación, consistiendo la labor de investigación en materia jurídica uno de los tres aspectos a calificar en la Evaluación Curricular: artículo 26.1 del Reglamento.

Por lo tanto, a la luz de los hechos expuestos, he cumplido con sustentar que cada una de las publicaciones de mi autoría guarda estrecha relación con temas de índole constitucional, así como los libros, artículos publicados en revistas indexadas y las ponencias internacionales; por consiguiente, de conformidad con la documentación que obra en el expediente, se aprecia que no se encuentra debidamente acreditada la supuesta falta de idoneidad argumentada por el tachante, de conformidad con lo desarrollado en los párrafos precedentes.

**POR TANTO:**

A Ud. Señores Miembros de la Comisión Especial encargada de la Selección de Candidatas o Candidatos para la Elección de Magistrados del Tribunal Constitucional, pido respetuosamente, **declarar Infundada la tacha interpuesta.**

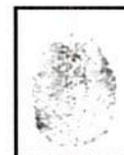
Pruebas documentales que se adjuntaron a la tacha:

- 1) 6 páginas de la hoja de vida presentada para el concurso

Presento pruebas de descargo:

- 1) Se presentó Cd con las investigaciones en formato PDF OCR en la carpeta de inscripción

Firma: \_\_\_\_\_  
DNI: 10274055



Huella digital  
Índice derecho